

# Programa Anual de Trabajo 2020

## Comisión del Registro Federal de Electores

---

Diciembre 2019

## Contenido

	Siglas	.....	3	
1	Presentación	.....	4	
2	Objetivos	...	5	
2.1	Objetivo	General	5	
2.2	Objetivos	Específicos	6	
3	Ejes	temáticos	7	
3.1	Actividades	Ordinarias	7	
3.2	Procesos	Electorales	Federal y Locales	8
3.3	Cumplimiento	de Obligaciones	de la Comisión	10
4	Programa	de sesiones	2020	11
4.1	Calendario	de	Actividades	12

## Siglas

<b>CRFE</b>	Comisión del Registro Federal de Electores
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Organismo Público Local
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PEL</b>	Proceso Electoral Local
<b>RCCG</b>	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

## 1. Presentación

El 4 de septiembre de 2019, en cumplimiento de los artículos 42, párrafo 2 de la LGIPE y 9, párrafo 1 del RIINE, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG407/2019, entre otras determinaciones, prorrogar el periodo de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del órgano superior de dirección del INE —aprobadas en el diverso INE/CG1305/2018— hasta el 3 de abril de 2020.

En este sentido, la CRFE quedó integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante
Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	Secretario Técnico
Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

Los artículos 8, párrafo 1, inciso a) del RIINE y 9, párrafo 1, inciso a) del RCCG disponen que las comisiones permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión ordinaria que celebre el órgano superior de dirección del INE en el año del ejercicio correspondiente.

En este documento se presenta el Programa de Trabajo de la CRFE para el año 2020, en términos de la normatividad citada.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad institucional, la CRFE presenta su Programa Anual de Trabajo 2020, período durante el cual el trabajo estará orientado, principalmente, a dar seguimiento y supervisión de las actividades ordinarias en materia del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores, la Credencial para Votar, la actualización del Marco Geográfico Electoral y la atención ciudadana; adicionalmente, esta Comisión deberá atender y dar seguimiento a los asuntos relacionados con la materia registral en la organización de los PEL que tengan lugar en 2020, así como el inicio de las actividades del PEF y los PEL 2020-2021, entre otras actividades específicas.

Con ese fin, la CRFE atenderá el cumplimiento de la normatividad electoral y el tratamiento preparatorio de los asuntos relativos al Registro Federal de Electores que se tengan que presentar ante el Consejo General, conforme a las atribuciones ordinarias y especiales conferidas al INE en esta materia, así como los acuerdos y resoluciones que emita el órgano superior de dirección que requieran la atención de esta Comisión.

De igual forma, la CRFE conocerá acerca de las recomendaciones y solicitudes que formulen los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores y que deban ser del conocimiento del Consejo General o de otras instancias del INE, así como aquellas que realicen otras instituciones y que impacten en las tareas registrales y de atención ciudadana.

Las actividades a las que la CRFE supervisará y dará seguimiento en el transcurso de 2020, están enmarcadas dentro de los siguientes Objetivos Estratégicos, plasmados en el Plan Estratégico del INE 2016-2026:

- Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- Fortalecer la confianza y participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y
- Garantizar el derecho a la identidad.

Dichos objetivos estratégicos buscan guiar el carácter permanente y transversal de las Políticas Generales del INE, con el objetivo de cumplir los proyectos institucionales relativos a la organización de procesos electorales y el fortalecimiento de los mecanismos de actualización de los procesos registrales que lleva a cabo la DERFE.

## 2.2. **Objetivos Específicos**

La CRFE supervisará, dará seguimiento y someterá a la consideración del Consejo General del INE, las actividades del Registro Federal de Electores inscritas en los programas y políticas del INE orientadas a atender los siguientes objetivos:

- Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad;
- Consolidar la Credencial para Votar como instrumento para ejercer el voto y como medio preferente de identidad ciudadana;
- Incrementar la calidad y confiabilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores;
- Aumentar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana, y
- Mejorar la eficiencia de los procesos sustantivos registrales.

Igualmente, la CRFE conocerá y supervisará las actividades que desarrolle la DERFE en el marco de la organización de los PEL 2019-2020 y 2020-2021, el PEF 2020-2021, así como los comicios extraordinarios y procesos de participación ciudadana, que en su caso tengan lugar, y en los que el INE brinde apoyo en materia registral.

En consonancia con los programas de trabajo de esta Comisión aprobados en años anteriores, el Programa Anual de Trabajo de la CRFE para 2020 considera los siguientes proyectos vinculados con las atribuciones del INE en materia del Registro Federal de Electores:

- Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral.
- Actualización del Marco Geográfico Electoral.
- Credencial para Votar.
- Atención ciudadana.
- Procesos Electorales Federal y Locales.

## ~~3. Ejes temáticos~~

Para el año 2020, el Programa Anual de Trabajo de la CRFE contempla distribuir en tres ejes temáticos la organización y el seguimiento de las actividades que se presentan en la CRFE. El objetivo de estos trabajos es contribuir al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercer las facultades que le confiere la LGIPE, el RIINE, el RCCG, los Planes y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales y demás normas, acuerdos y resoluciones del órgano superior de dirección del INE.

Estos ejes temáticos, con sus correspondientes actividades, son:

- Actividades Ordinarias;
- Procesos Electorales Federal y Locales, y
- Cumplimiento de Obligaciones de la Comisión.

### **3.1. Actividades Ordinarias**

La CRFE tiene como objetivos supervisar y dar seguimiento a las siguientes actividades del Registro Federal de Electores, que son de carácter permanente:

#### **3.1.1. Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral**

La CRFE supervisará y dará seguimiento a los temas o asuntos de carácter ordinario del Registro Federal de Electores vinculadas a los procesos de actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, como las campañas de actualización y, en general, las actividades que conduzcan a determinar la certeza y confiabilidad de los instrumentos electorales registrales para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía; lo anterior, en estrecha relación con la organización de los procesos electorales y, en su caso, los procesos de participación ciudadana que se celebren, en términos de la LGIPE, demás normatividad aplicable y los Acuerdos que apruebe el Consejo General.

#### **3.1.2. Actualización del Marco Geográfico Electoral**

En seguimiento a las actividades que realiza el Registro Federal de Electores en materia de actualización del Marco Geográfico Electoral, la CRFE analizará y conocerá las propuestas que presente la DERFE para

aprobar los casos de afectación a la cartografía electoral y los resultados sobre la aplicación del Programa de Reseccionamiento, así como los aspectos relativos al nuevo modelo de actualización del marco seccional, con el fin de procurar una adecuada distribución geográfica de la ciudadanía conforme a las disposiciones legales, previo a la presentación y, en su caso, aprobación del Consejo General.

### **3.1.3. Credencial para Votar**

La CRFE supervisará y dará seguimiento a los temas o asuntos atinentes a la credencialización de la ciudadanía en territorio nacional y en el extranjero; entre otras, aquellas relativas a la emisión del nuevo modelo de la Credencial para Votar y la iniciativa de identidad digital. A su vez, atenderá los asuntos relativos al reemplazo de las credenciales que perderán vigencia y el seguimiento a la actualización del Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.

### **3.1.4. Atención ciudadana**

La CRFE supervisará y dará seguimiento a las actividades que realice la DERFE en materia de atención ciudadana, particularmente los servicios que brinda el INETEL, el apoyo y orientación que se proporciona en los Módulos de Atención Ciudadana y los centros de consulta del Padrón Electoral, así como las soluciones tecnológicas para verificar la vigencia de las Credenciales para Votar, realizar reportes de robo o extravío, entre otras, con énfasis en los procesos informáticos del Registro Federal de Electores para proporcionar servicios de atención y consulta a la población.

## **3.2. Procesos Electorales Federal y Locales**

La CRFE dará atención y seguimiento al desarrollo y operación de las actividades del Registro Federal de Electores en el marco de la organización de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, y el inicio de las actividades del PEF y de los PEL 2020-2021, en el que concurrirán la elección federal para la renovación de la Cámara de Diputados y 32 comicios locales, en los que se elegirán gubernaturas, diputaciones locales, entre otros cargos de elección popular.

De igual manera, la CRFE dará seguimiento a las actividades orientadas a la organización de los comicios extraordinarios y procesos de participación ciudadana que, en su caso, tengan lugar en 2020, en los que el INE debe brindar apoyo en materia registral de conformidad con la normatividad aplicable y los Acuerdos que adopte el Consejo General.

En este sentido, este eje temático considera las siguientes actividades:

### 3.2.1. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

La CRFE supervisará y dará seguimiento a los temas o asuntos relacionados con las campañas especiales para la organización de los respectivos procesos electorales, derivadas del ajuste a los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores; los procedimientos de depuración y reincorporación de registros; el informe sobre la atención de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión; la verificación por medios electrónicos de la lista nominal en la página <https://listanominal.ine.mx> y en los centros de consulta del Padrón Electoral; la generación, emisión, distribución y entrega de los listados nominales que se utilizarán en la respectiva Jornada Electoral, entre otras.

### 3.2.2. Credencialización

La CRFE conocerá los trabajos relativos a la credencialización en apoyo de los respectivos procesos comiciales, que implican la entrega de credenciales, su reposición y reimpresión, hasta las acciones de resguardo y cancelación de los formatos en aquellas situaciones que la ciudadanía no acuda a recogerlas en los módulos en el periodo establecido. Igualmente, se presentará la propuesta de marcaje del año de la elección federal y local en el reverso de la credencial, la determinación sobre la extensión de la vigencia de las credenciales para que puedan ser utilizadas en los comicios respectivos, entre otros temas y asuntos.

### 3.2.3. Actividades de apoyo y colaboración

Por lo que respecta a las actividades de apoyo a los OPL en la organización de los PEL 2019-2020 y 2020-2021, así como las elecciones extraordinarias que, en su caso, tengan lugar en 2020, la CRFE conocerá el desarrollo de las actividades que realice la DERFE en cuanto al apoyo a las elecciones locales, los programas de coordinación que se establezcan con los OPL, los convenios de apoyo y colaboración, así como los anexos técnicos en materia registral que se firmen. Igualmente, la CRFE podrá revisar las actividades registrales para la organización de los procesos de participación ciudadana que, en su caso, tengan lugar en 2020.

Asimismo, la CRFE conocerá y dará seguimiento a los temas y asuntos relativos a la creación e integración del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos para las elecciones de diputaciones federales y de las gubernaturas de las entidades en 2021, así como los aspectos referentes a la conformación de la Lista Nominal de Electores

Residentes en el Extranjero para el voto extraterritorial que tendrá lugar en 2021.

### **3.3. Cumplimiento de Obligaciones de la Comisión**

Conforme a lo dispuesto por el RIINE y el RCCG, la CRFE debe cumplir de manera ordinaria con la presentación de una serie de documentos sobre la gestión y la operación de dicha Comisión, así como de las actividades de supervisión y seguimiento que lleva a cabo a lo largo del año.

Entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias y reuniones de Grupo de Trabajo, conforme al avance del Programa Anual de Trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos;
- Convocatoria y propuesta de Orden del día de cada una de las sesiones;
- Aprobación de las actas de las sesiones de la CRFE;
- Informes sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE;
- Informe de actividades del Registro Federal de Electores, que da cuenta del avance y los resultados de las actividades ordinarias que se reportan de manera periódica, e
- Informe de gestión de la Presidencia de la CRFE, que en esta ocasión se deberá presentar antes del 3 de abril de 2020, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG407/2019, y en concordancia con la normatividad aplicable.

## 4. Programa de sesiones 2020

---

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del RCCG, las sesiones ordinarias de la CRFE deben celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

En este sentido, debido a que la mayoría de los asuntos que conoce, supervisa y da seguimiento la CRFE, corresponden a actividades que lleva a cabo la DERFE en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral, la programación de las sesiones de esta Comisión se armonizará con los tiempos que se establecen en sus programas de trabajo, así como los periodos que señale la normatividad electoral aplicable y los planes y calendarios de coordinación de los respectivos procesos electorales.

En este sentido, se propone que las sesiones ordinarias de 2020 de la CRFE se realicen dentro de los siguientes periodos:

1. Primera Sesión Ordinaria: Enero - marzo de 2020.
2. Segunda Sesión Ordinaria: Abril - junio de 2020.
3. Tercera Sesión Ordinaria: Julio - septiembre de 2020.
4. Cuarta Sesión Ordinaria: Octubre - diciembre de 2020.

La programación de la fecha específica de cada sesión ordinaria estará sujeta a la agenda institucional, así como a la disponibilidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran la CRFE, de conformidad con lo establecido en el RCCG.

Con base en lo establecido en los artículos 13 y 15 del RCCG, la CRFE podrá celebrar las reuniones de Grupo de Trabajo y las sesiones extraordinarias que la Presidencia de esta Comisión estime convenientes o bien, podrán ser celebradas de acuerdo a la petición que le formule la mayoría de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como Representantes de los Partidos Políticos y del Poder Legislativo que integran esta Comisión.

#### 4.1. Calendario de Actividades

El Programa Anual de Trabajo de la CRFE para el año 2020 contempla, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes actividades, ordenados por tema o asunto, así como su respectiva calendarización:

EJE TEMÁTIC	ACTIVIDAD	ASUNTO / TEMA	PERIODO	
ACTIVIDADES ORDINARIAS O	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Informes sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, inciso e) del RIINE	Trimestral <sup>1</sup>	
		Informes estadísticos sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones de Vigilancia	Trimestral	
		Informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral	Trimestral	
		Informes sobre la aplicación de los programas de depuración del Padrón Electoral	Trimestral	
		Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2020	Enero - marzo 2020	
		Planteamiento general de la Verificación Nacional Muestral 2021	Agosto - octubre 2020	
		Creación e integración del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2020-2021	Agosto - octubre 2020	
		Programa de Trabajo y, en su caso, informes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2020-2021	Octubre - diciembre 2020	
		Actualización del Marco Geográfico Electoral	Resultados de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2019	Enero - marzo 2020

<sup>1</sup> Los asuntos o temas que se presentan con periodicidad trimestral se incluirán, salvo otra indicación, dentro del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, que la DERFE presenta a la CRFE en cada sesión ordinaria.

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO / TEMA	PERIODO
PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES		En su caso, proyectos de Acuerdo de actualización cartográfica electoral por creación de municipios, modificación de límites estatales y municipales y/o cambio de referencia geoelectoral	Junio - agosto 2020
		En su caso, revisión del proyecto del nuevo modelo de reseccionamiento	Octubre - diciembre 2020
	Credencialización	Informes estadísticos sobre el reemplazo de las credenciales que perderán vigencia	Trimestral
		Informes de avance de operación de la credencialización en el extranjero	Trimestral
		Informes sobre la iniciativa de identidad digital de la Credencial para Votar	Semestral
	Atención ciudadana	Informes sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar	Trimestral
		Atención a través de los servicios que brindan el INETEL, servicios web y los módulos de atención ciudadana	Trimestral
	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y elementos de seguridad	Febrero - marzo 2020
		Informe sobre la atención de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión	Marzo - abril 2020
		Informe sobre la devolución y destrucción de la Lista Nominal de Electores para Revisión	Abril - mayo 2020
Validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en los PEL 2019-2020		Abril - mayo 2020	
Actividades de generación, impresión y distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía		Abril - junio 2020	

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO / TEMA	PERIODO
		Informe sobre la devolución y destrucción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía usada en los PEL 2019-2020	Julio - septiembre 2020
		Determinación de los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los PEL 2020-2021, así como los plazos de actualización y cortes de los instrumentos registrales con motivo de los PEF y PEL 2020-2021	Junio - agosto 2020
		Informes de las campañas de reposición, puesta a disposición de la Credencial para Votar y resguardo de formatos de credencial	Febrero - mayo 2020
		Informe sobre la formulación de avisos ciudadanos y cancelación de trámites de Credencial para Votar	Mayo - junio 2020
	Credencialización	Determinación para que las Credenciales para Votar que pierden vigencia en el año 2020 sean utilizadas en las elecciones federal y locales a celebrarse el primer domingo de junio de 2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que tengan lugar en 2021	Junio - agosto 2020
		Aprobación del lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los PEF y PEL 2020-2021, así como las elecciones extraordinarias que en su caso tengan lugar en 2021	Junio - agosto 2020
	Actividades de apoyo y colaboración	Actividades de coordinación y colaboración con los OPL en materia registral y, en su caso, procesos de participación ciudadana	Trimestral
		Aprobación de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEF y PEL 2020-2021	Junio - agosto 2020
		Actividades en materia registral relativas al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los PEF y PEL 2020-2021	Septiembre - diciembre 2020

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO / TEMA	PERIODO
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN</b>		Creación e integración del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos de los PEF y PEL 2020-2021	Octubre - diciembre 2020
		Programa de Trabajo y, en su caso, informes del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos de los PEF y PEL 2020-2021	Octubre - diciembre 2020
		Informe Anual de Actividades 2019	Diciembre 2019 <sup>2</sup>
		Programa Anual de Trabajo 2020	Diciembre 2019
		Convocatoria a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias y reuniones de Grupo de Trabajo	Trimestral y por evento
		Actas de sesiones y versiones estenográficas	Trimestral o sesión inmediata posterior
		Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos adoptados	Trimestral o sesión inmediata posterior
		Informe de actividades del Registro Federal de Electores	Trimestral
		Informe de gestión de la Presidencia de la CRFE	Marzo - abril 2020 <sup>3</sup>

<sup>2</sup> Por lo que se refiere al Informe Anual de Actividades 2019 y el Programa Anual de Trabajo 2020, estos asuntos son presentados para su aprobación en la cuarta sesión ordinaria de 2019 de la CRFE, a fin de que ambos documentos se pongan a consideración del Consejo General en la primera sesión que celebre en 2020.

<sup>3</sup> Deberá presentarse antes del 3 de abril de 2020, en atención al Acuerdo INE/CG407/2019.